

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

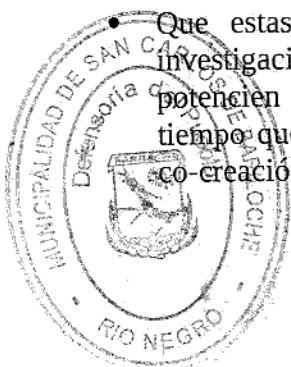
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000049/2022**

**VISTO:** La IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente a realizarse del 6 al 8 de Noviembre de 2024 en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad de Río Negro (RP No 1 y Rotonda Cooperación) Centro Municipal de Cultura, Gallardo 550 de la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensora del Pueblo **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** participará en la Ciudad de Viedma de la jornada del visto junto con la Ingeniera Ambiental **Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1)**
- Que en concordancia con el proyecto de gestión de la actual Defensora del Pueblo, que pone énfasis en el cuidado del ambiente, la Institución continúa como años anteriores, con intervenciones en audiencias públicas, evaluación de proyectos y seguimiento de reclamos de vecinos. Además se ha decidido realizar una instancia de formación destinada al personal de la DPB, denominada "Talleres de consumo responsable" junto a una iniciativa de capacitación denominada "Viernes ambientales".
- Que el cuidado del ambiente ha sido motivo de preocupación durante años, afortunadamente cada vez son más las personas que se involucran, se preocupan y se ocupan de este tema. En Argentina, el 17 de noviembre de 2020 fue sancionada la Ley Yolanda, que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. Resulta de vital importancia que los ciudadanos estemos capacitados para tomar decisiones que nos ayuden a lograr cambios a favor del ambiente,
- Que la Carta Orgánica Municipal (COM), de 2007, establece en su artículo 14 que los habitantes de San Carlos de Bariloche tienen derecho a gozar de un ambiente sano, a la convivencia pacífica, "al uso racional de los recursos naturales, respetando el principio de utilidad pública y la función social de la propiedad." Y "a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido municipal." Además, es función del gobierno, en su artículo 29, inciso 23, "asegurar el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado, manteniendo y protegiendo el sistema ecológico, penalizando su desequilibrio y exigiendo prioritariamente la obligación de recomponer."

Que estas Jornadas son un espacio de reencuentro en el que se presenten trabajos de investigación/extensión/aúlicos en curso, así como experiencias fuera del ámbito académico, que potencien el diálogo necesario para la generación de alternativas ante los desafíos actuales. Al tiempo que se fortalecen las carreras de las universidades nacionales como actores válidos en la co-creación de políticas de estado.





- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil)** en concepto de pago de los siguientes comprobantes: Factura C-00013-00015358 de fecha 28/05/2024 de \$20.000,00 por inscripción a la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente para la Ingeniera Ambiental **Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1)** y Factura C-00013-00015364 de fecha 28/05/2024 de \$ 20.000,00 por inscripción a la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente para la Defensora del Pueblo **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** a realizarse los días del 6 al 8 de Noviembre de 2024 en el Campus de la sede Atlántica de la Universidad de Rio Negro (RP No 1 y Rotonda Cooperación) Centro Municipal de Cultura. Gallardo 550 de la ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro
2. **ÍMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.3.24 Otros Servicios sin Clasificar Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

**San Carlos de Bariloche**, 29 de Mayo de 2024



  
**GRACIELA NOEMÍ KLEIN**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
**ANALÍA WOLOSZCZUK**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21